



ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. LUIS AURELIO CASTRO

CESIONARIA: SRA. JULIA SANCHEZ MARCA

CUANTIA: 40.00 DOLARES

En el cantón Sigüig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DOCE. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombeida, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte el señor LUIS AURELIO CASTRO ARCENTALES, comparece por sus propios derechos; y, por otra parte la señora JULIA TARGELIA SANCHEZ MARCA; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este cantón, de estado civil casados, de ocupación agricultor y quehaceres domésticos, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de una cesión de participaciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedente el señor LUIS AURELIO CASTRO ARCENTALES, y, por otra parte y en calidad de cesionaria la señora JULIA TARGELIA SANCHEZ MARCA; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este cantón, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente es propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que tiene suscritas en la "COMPAÑIA TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB. CIA LTDA", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda

de este cantón, el siete de septiembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de Compañías del cantón Sigsig, con el número cinco, el siete de noviembre del año dos mil seis, cuando el cedente fue de estado civil viudo. La Junta General Ordinaria de socios celebrada el catorce de febrero del año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor de la señora JULIA TARGELIA SANCHEZ MARCA, autorizando al primer compareciente ceder sus participaciones. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, el señor LUIS AURELIO CASTRO ARCENTALES, libre y voluntariamente expone: Que tiene a bien ceder y transferir las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, a favor de la señora JULIA TARGELIA SANCHEZ MARCA, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes y, a su vez me solicitan que margine esta transferencia en el protocolo de la escritura de constitución que se encuentra a mi cargo, para los fines de ley. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial la cesionaria señora JULIA TARGELIA SANCHEZ MARCA, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Hasta aquí la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. Presentan las cédulas. ....

VIENE

DOCUMENTO

HABILITANTE:

  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**  
**"RUTAS DEL SABER TRANS RUTSAB.CIA LTDA."**

En el cantón Sigsig provincia del Azuay a los catorce días del mes de febrero del dos mil doce siendo la veinte horas se reúnen en la oficina de la compañía TRANS RUTSAB, ubicada en la calle más conocida como Sucre, hoy calle Comuna San Sebastián, previa convocatoria se reúnen los socios de conformidad con lo que determina los estatutos sociales y el art, 121 de la ley de compañías, encontrándose para el objeto presentes:

~~Urdiales Chacón Angel Rogelio, propietario de 40 participaciones; Carpio Alemán Rómulo Patricio propietario de 40 participaciones; Castro Arcentales Delia Esperanza propietaria de 40 participaciones; Cochancela Loja Luis Guillermo propietario de 40 participaciones; Fajardo Samaniego Freddy Geovanny, propietario de 40 participaciones; León González Manuel de Jesús, propietario de 40 participaciones; Loja Buele José Olmedo, propietario de 40 participaciones; Tello Montesdeoca Encarnación de Jesús, propietaria de 40 participaciones; Tello Sarmiento Manuel de Jesús, propietario de 40 participaciones y Rosa Arévalo Samaniego propietaria de 40 participaciones; Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de norte América: Preside la sesión el Sr Geovanny Fajardo Samaniego, en calidad de Gerente de la Compañía, los socios presentes representan el 100% del capital social, actúa como Presidente de la Compañía Rómulo Patricio Carpio Alemán, para tratar el único punto, en el orden del día que es:~~

**1-AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN.**

1.- Una vez que se procede a constatar la presencia del 100% del capital social se trata el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de participaciones del socio **CASTRO ARCENTALES LUIS AURELIO** a favor del Sra. **SÁNCHEZ MARCA JULIA TARJELIA**, El Gerente de la compañía Geovanny Fajardo S. Informa a los socios que por disposición de la ley, es necesario que para dicha transferencia se obtenga en forma previa la autorización de la junta; y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de CUARENTA participaciones de UN DÓLAR cada una, que el Sr. **CASTRO ARCENTALES LUIS AURELIO**, posee en la compañía "**RUTAS DEL SABER TRANS RUTSAB.CIA LTDA.**" La sesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: La socia Sra. **SÁNCHEZ MARCA JULIA TARJELIA**, Debe anotarse que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Las participaciones se podrán transferir a favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que le corresponde a la presente fecha,

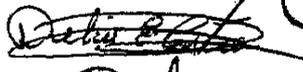
sin reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente, que las participaciones se hallen libres de gravámenes que limiten su propiedad. Todo lo declarado está de acuerdo con lo resuelto por la junta general universal de socios.

Sin tener más asuntos a tratar, siendo las veinte y un horas con treinta minutos se declara concluida la presente junta, concediendo el receso para que el secretario elabore el acta.

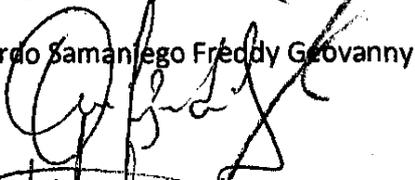
Reinstalándose la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

  
Urdiales Chacón Ángel Rogerio

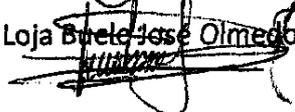
Castro Arcentales Delia Esperanza



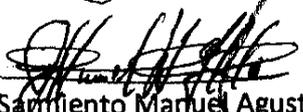
Fajardo Samaniego Freddy Geovanny



Loja Burele José Olmedo



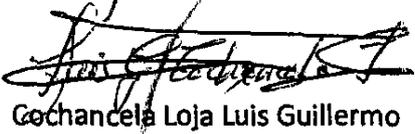
Tello Samimiento Manuel Agustín



Castro Arcentales Luis Aurelio



  
Carpio Alemán Rómulo Patricio

  
Gochancela Loja Luis Guillermo

  
León González Manuel de Jesús

  
Tello Montesdeoca Encarnación

  
Arevalo Samaniego Rosa.



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

~~030037621-7~~

030037621-7

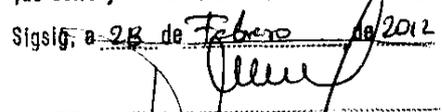
101401-44482

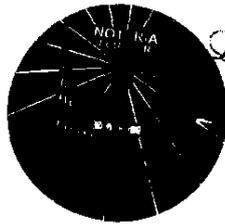
010570631-3

  
Dr. Ramiro Atienza C.  
NOTARIO SEGUNDO  
SIGSIG - AZUAY

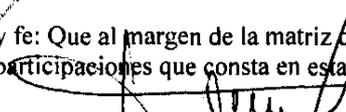
DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en 3 fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello contengo esta fotocopia que sello y firmo el día de su celebración.

Sigsig, a 23 de Febrero de 2012

  
Dr. Ramiro Atienza Combeida  
NOTARIO SEGUNDO

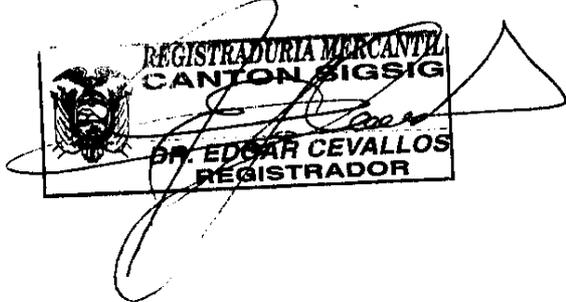


Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución he procedido a marginar la cesión de participaciones que consta en esta escritura. Sigsig, veintisiete de febrero de dos mil doce,

  
Dr. Ramiro Atienza C.  
NOTARIO SEGUNDO  
SIGSIG - AZUAY



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Cia. "TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB CIA. LTDA." que se encuentra inscrita bajo el número 5 del Registro de Compañías el 7 de noviembre del 2006. Sigsig, 29 de febrero de 2012.-



REGISTRADURIA MERCANTIL  
CANTON SIGSIG  
DR. EDGARR CEVALLOS  
REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 010370631-3  
 SANCHEZ MARCA JULIA TARGELIA  
 AZUAY/SIGSIS/SIGSIS  
 21 JUNIO 1975  
 DNI 001-0229 00229 F  
 AZUAY/SIGSIS  
 SIGSIS 1975

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2143E4222  
 CASADO LUIS GONZALO PLASENETA SALAZAR  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 MANUEL ALBERTO SANCHEZ  
 LUISA ANGELITA MARCA AREVALO  
 BORNAGED 13/07/2009  
 13/07/2021  
 REN 1303616



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2009  
 067-0009 0103295994  
 NUMERO CEDULA  
 PRESENCE SALAZAR LUIS GONZALO  
 AZUAY SIGSIG  
 PROVINCIA CANTON  
 SIGSIG SIGSIG  
 PARROQUIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.177**

**PARA:** Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE:** Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
Especialista Jurídico

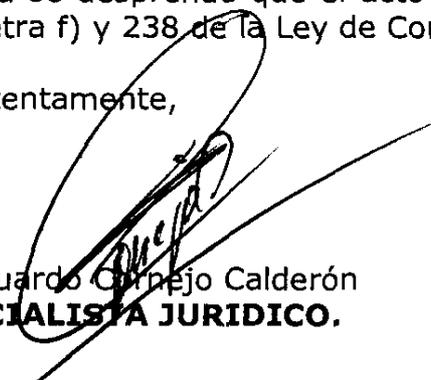
**ASUNTO:** Informe favorable para cesión de participaciones.

**TRAMITE:** 1548

**FECHA:** Cuenca, 2 de Marzo del 2012.

El Gerente de la compañía de "TRANSPORTES RUTAS DEL SABER TRANSRUTSAB CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 29 de Febrero del presente año, solicita la anotación de la cesión de participaciones, unánimemente autorizada por la Junta General Universal de Socios celebrada el 14 del mismo mes y año, por la cual el socio Luis Aurelio Castro Arcentales, transfiere a favor de la señora Julia Tarjelia Sánchez Marca, 40 participaciones de un dólar cada una. El acto ha sido elevado a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Sigsig, el 27 de Febrero del año en curso. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

  
Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
**ESPECIALISTA JURIDICO.**

Dr. E. Cornejo  
1/03/2012 80

**COMPAÑÍA RUTAS DEL SABER "TRANSRUTSAB CÍA LTDA "S.A**

*Sígsig – Azuay - Ecuador*

Sígsig, 27 de Febrero del 2012

Señores.  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Cuidad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía Rutas del Saber "TRANSRUTSAB CÍA LTDA "S.A con el número de expediente 7108712 comunico que el día 14 de Febrero del 2012, he procedido a registrar en el libro acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

**ACCIONISTA CEDENTE**

NOMBRE: Luis Aurelio  
APELLIDOS: Castro Arcentales  
C.I. RUC: 0300376217  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
NÚMERO DE ACCIONES: 40  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 1.00 c/u  
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

**ACCIONISTA CESIONARIO**

NOMBRE: Julia Tarjelia  
APELLIDOS: Sánchez Marca  
C.I. RUC: 010370631-3  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
NÚMERO DE ACCIONES: 40  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 1.00 c/u  
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable atención, agradezco, anticipadamente.

Atentamente,  
  
Sr. Giovanni Fajardo  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "TRANSRUTSAB CÍA LTDA "S.A